



**ORDENA INSCRIPCIÓN DE SERVICIO QUE INDICA
CONFORME DICTÁMEN N° 54085 DE 2015 DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3167 /

VALPARAÍSO, 30 OCT. 2015

VISTO: La ley 20.474; los Decretos Supremos N°(s) 113 de 2011 y 212 de 1992, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N° 192 de 2014, que "Aprueba Bases de Concurso de Antecedentes para la inscripción de taxis", la Resolución Exenta N° 225 de 2014, que "Llama a Concurso de Antecedentes para la inscripción de nuevos taxis para operar en la Región de Valparaíso", modificada por la Resolución Exenta N° 449 de 2014, y la Resolución Exenta N° 466 de 2014, con que se aprobaron las "Aclaraciones y Respuestas a las Consultas sobre las Bases", todas del citado Ministerio; el Memorándum TIC N° 75 de 2014, de la Coordinadora de Desarrollo y Gestión de Proyectos del Área TIC de la Subsecretaría de Transportes, mediante el cual se remite la nómina de postulantes y los datos y antecedentes ingresados por los mismos al momento de postular en el sitio web www.mtt.gob.cl/concursotaxi; la Resolución Exenta N° 909 de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, mediante la cual se designó la Comisión de Evaluación de las postulaciones recibidas en el Concurso antes señalado; el Informe de la Comisión de Evaluación de las postulaciones, de fecha 26 de mayo de 2014; la Resolución Exenta N° 1545, de fecha 28 de mayo de 2014, de esta Secretaría Regional, que aprueba y ordena la publicación de las nóminas de los postulantes en el señalado Concurso, con la indicación de la condición en que se encontraba la postulación; los nuevos antecedentes recibidos de los interesados cuyas postulaciones presentaban observaciones y el informe de la Comisión de Evaluación de las postulaciones, de fecha 10 de junio de 2014, la Resolución Exenta N° 1646 de 2014, que da prorroga plazo que indica en concurso de antecedentes para la inscripción de nuevos taxis en la región de Valparaíso, Res. Exe. N° 1805, de fecha 01 de julio del 2014, Resolución Exenta N° 1806 de fecha 01 de julio de 2014, Resolución N° 1839, de fecha 04 de julio de 2014, que modifica la Resolución Exenta N°1806, que ordena publicación de nómina de patentes de los postulantes seleccionados, Resolución Exenta N°1838 de fecha 04 de julio de 2014, que modifica Resolución Exenta N°1805, todas de esta Secretaría Regional Ministerial; Dictamen N° 54.085 de 2015 y N° 119.424, ambos de la Contraloría General de la Republica,

CONSIDERANDO:

1° Que, conforme a lo dispuesto en el punto 11 de las bases de concurso de antecedentes para la inscripción de nuevos taxis en la región de Valparaíso, aprobadas por medio de la Resolución Exenta N° 2045 de fecha 07 de agosto de 2014, se estableció que los postulantes que han sido seleccionados para la inscripción de sus vehículos en el Registro Nacional de Transporte Público de Pasajeros (RNTPP) bajo la modalidad de taxis ejecutivo, deban proceder a la inscripción de los mismos en el citado registro público;

2° Que, en función de lo ordenado por la Contraloría General de la República en su Dictamen N° 54.085 de 2015, esta autoridad regional debe adoptar las medidas tendientes a regularizar la situación del Sr. Victor Farías Aninat por estimar el organismo contralor que su postulación no debió ser rechazada en el concurso de antecedentes para la inscripción de nuevos taxis ejecutivos, toda vez que acreditó que contaba con domicilio en la ciudad de Viña del Mar.

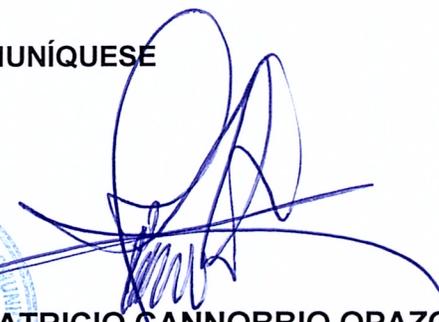
3° Que, las instrucciones dictadas por la Contraloría General de la República son de carácter vinculante para los servicios sometidos a su control y en función de ello, en Derecho corresponde que el Secretario Regional que suscribe ordene los actos administrativos tendientes a materializar la inscripción a la que hace referencia el citado dictamen.



RESUELVO:

1° AUTORÍCESE la inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público de Pasajeros a cargo de esta Secretaría Regional, al vehículo de propiedad del postulante Sr. Victor Farías Aninat, Cédula Nacional de Identidad N° 12.022.246-0, marca Nissan, año 2015, Placa Patente Única HKBH72, en conformidad a lo ordenado por la Contraloría General de la República mediante Informe N° 119.424/2015, el cual ordena proceder a dar inmediato cumplimiento al Dictamen N° 54.085/2015 del mismo organismo, todo ello previa verificación de los requisitos establecidos al efecto en las bases del presente concurso, en el Decreto Supremo N° 212 de 1.992 y demás normativa vigente:

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PATRICIO CANNOBBIO OPAZO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO



PCO/SCM/HRM

Distribución:

- Sr. Victor Farías Aninat, Viana 1233, dpto. 301, Viña del Mar
- Contraloría Regional de Valparaíso
- Correlativo
- Archivo